



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

00111

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE- 0963-01761840-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 107/2022 del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano para la adquisición de puertas y ventanas, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 023/2022 realizó el llamado a Licitación Pública Nº 08 identificada como 08-ASH-22 para la "ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos tres millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis (\$3.158.756,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 17 de marzo de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron 2 (dos) propuestas correspondientes a: I) IDEA S.A. quien cotiza por la suma de pesos cinco millones ciento noventa y tres mil ciento setenta y seis (\$5.193.176,00) y II) CLAUDIO GERMÁN DIDES quien cotiza por la suma de pesos tres millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos (\$3.359.600,00), ambas con condiciones de pago a treinta (30) días corridos.

Que el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano informa que ambas firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 28 de marzo de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde en primer término aclara que el monto de la oferta de la firma IDEA S.A. corresponde a pesos cinco millones ciento noventa y tres mil ciento sesenta (\$5.193.160,00), ya que si bien los importes totales y la sumatoria total difieren con la cotización presentada por la firma, se consideran válidos los precios unitarios y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes tomando como base esos valores, según lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.

Que luego de realizar un análisis económico-financiero la citada Comisión aconseja adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma IDEA S.A. y el ítem 4 a la firma CLAUDIO GERMÁN DIDES, por resultar lo



00111

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

más conveniente y cumplir con los pliegos licitatorios, manifestando respecto al ítem 3 que los montos cotizados por ambas firmas superan los parámetros de razonabilidad usualmente adoptados por esta Administración por sobre el presupuesto oficial.

Que intervino Subdirector Ejecutivo de Gestión de Bienes, Compras y Suministros manifestando en relación al ítem 3 que la firma CLAUDIO GERMÁN DIDES cotiza un monto que se encuentra en un trece por ciento (13%) por encima del parámetro anteriormente citado, y teniendo en cuenta el contexto inflacionario sufrido por los materiales de construcción, el tiempo transcurrido desde la presentación de las ofertas y la dilación de un segundo llamado, que no garantiza un menor precio, considera factible su adjudicación. Como referencia, vale destacar que el presupuesto tomó como base el mes de diciembre, en tanto la inflación acumulada para el período enero – marzo es del 16,07% según el INDEC.

Que la Directora del Ente solicita un incremento del veinte por ciento (20%) en las cantidades solicitadas en todos los ítems de la presente Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el art. 19.1 del Pliego General de Bases y Condiciones Generales.

Que giradas las actuaciones al Secretario de Hacienda comparte lo dictaminado por la mencionada Comisión y por el Subdirector Ejecutivo de Gestión de Bienes, Compras y Suministros, y autoriza la ampliación del veinte por ciento (20%) de las cantidades solicitadas en cada uno de los ítems de la presente licitación, en virtud de las facultades otorgadas por el art. 19.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública Nº 08-ASH-22 para la "ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 023/2022, cuya apertura se realizó el día 17 de marzo de 2022, a las 10:00 horas.

Art. 2º: Adjudíquense a IDEA S.A. los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos un millón ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos (\$1.898.400,00).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00111

- Art. 3°: Adjudíquense a CLAUDIO GERMÁN DIDES los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos un millón ciento treinta y nueve mil quinientos veinte (\$1.139.520,⁰⁰).
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110167000 – Hábitat Santa Fe Capital, Unidad Ejecutora: 42 Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, Dependencia: 0167 – Hábitat Santa Fe Capital - Fuente de Financiamiento: 133 de origen Nacional.
- Art. 5°: Refrédese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno